
REF: CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CAF / PPSA / III / ECUADOR / N° 01

“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE LAS ZONAS DE EXPANSIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LOS COLECTORES PLUVIALES URBANOS DE LA CIUDAD DE MANTA”

RESPUESTAS A CONSULTAS

CONSULTA 1

En relación a la visita técnica para el día 6 de Junio, referida en los documentos de la SdP , para el proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE LAS ZONAS DE EXPANSIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LOS COLECTORES PLUVIALES URBANOS DE LA CIUDAD DE MANTA”, agradecemos nos proporcionen más información sobre la misma.

Agradecemos sus comentarios y el envío de una agenda para la visita, así como también el contacto de la persona con la que se puede coordinar esta visita.

RESPUESTA 1:

La visita no era de carácter obligatoria.

CONSULTA 2:

¿La visita propuesta para el 6 de junio de 2022, en la ciudad de Manta es de carácter obligatorio?

RESPUESTA 2:

La visita no era de carácter obligatorio

CONSULTA 3:

¿Se requiere que los profesionales estén viviendo en Ecuador o pueden ser profesionales de otras nacionalidades trabajando virtualmente desde su país de origen?

RESPUESTA 3:

Los profesionales propuestos para el personal técnico clave pueden ser ecuatorianos o extranjeros siempre y cuando cumplan con los requerimientos expuestos en la SDP. En cuanto a la participación se exige únicamente que el director del proyecto participe a tiempo completo en la zona del proyecto (campo), sin embargo, en el caso del resto de profesionales estos deben tener una participación parcial en la zona del proyecto (campo), la cual debe estar indicada en el Formulario TEC-6, mismo que forma también parte de la evaluación de la oferta técnica.

En el Formulario TEC-6 se debe indicar también la participación en sede del personal.

La participación de los consultores deberá ser permanente la ciudad de Manta, sea territorio u oficina. La participación en campo será parte de la evaluación en la calificación de la metodología.

CONSULTA 4:

¿Existen más documentos sobre el proceso o solo el incluido en la página web de la CAF?

RESPUESTA 4:

El único documento publicado es la Solicitud de Propuestas (SDP). Es posible que junto con la publicación del boletín de respuestas se publique otra información que pueda facilitar la realización de las propuestas por parte de los oferentes.

CONSULTA 5:

Para la función de Director de Proyecto, se solicita: “Gerenciamiento, dirección, supervisión o coordinación de trabajos de diseño y/o estudios de sistemas de Agua Potable y/o saneamiento, para ciudades con un mínimo de 50.000 habitantes” se solicita que se permita también presentar un profesional que haya ejercido cargos de Director de Fiscalización o Jefe de Fiscalización de Obras de Agua Potable y/o Saneamiento que benefician a ciudades de más de 50.000 habitantes, de igual forma que se permite en el resto de profesionales la experiencia en fiscalización.

RESPUESTA 5:

Se ratifica lo expuesto en la SDP.

CONSULTA 6:

Para acreditar la capacidad técnica, enuncian: “El oferente deberá certificar su experiencia específica mediante documentos de respaldo que posee experiencia en ESTUDIOS, DISEÑOS, Y/O FISCALIZACIONES DE SISTEMAS DE AGUA Y/O ALCANTARILLADO”; de lo anterior, solicitamos confirmar que es válido presentar experiencia en consultorías realizadas para sistemas de acueductos y/o alcantarillado y/o sistemas de tratamiento de aguas y/o afines.

RESPUESTA 6:

Se ratifica lo expuesto en la SDP, no se considerará lo relacionado a experiencias en plantas de tratamiento de agua potable o residuales siempre y cuando estas se hayan realizado de manera individual. Solamente se considerarán dichas experiencias cuando formen parte de un sistema integral, es decir si dentro del desarrollo del proyecto además del diseño de las redes de agua potable o alcantarillado, se dimensionaron los tratamientos respectivos.

CONSULTA 7:

Referente a la presentación de profesionales, enuncian “Nota 2: Los títulos profesionales deberán encontrarse debidamente registrados en SENESCYT para títulos obtenidos en el Ecuador y documentos equivalentes para extranjeros.”; así pues, para acreditar la formación de profesionales cuyos títulos han sido obtenidos en el extranjero, entendemos que es suficiente

aportar copia simple de título y copia simple del certificado emitido por el órgano que vigile y acredite el ejercicio de la profesión en el país donde se obtenga el título. Solicitamos aclarar lo anterior.

RESPUESTA 7:

Para los profesionales extranjeros será válida la copia simple tanto del título como del certificado equivalente a la SENESCYT.

CONSULTA 8:

Teniendo en cuenta que en la experiencia en servicios similares a aportar debe acreditarse una población, entendemos que es válido aportar cifras de censo poblacional de las ciudades en las que se prestó el servicio, para certificar la población beneficiada; dado que muchos documentos de certificación de los trabajos realizados, emitidos por los contratantes, no pueden certificar de la población beneficiada. Solicitamos aclarar lo anterior.

RESPUESTA 8:

En el Formulario TEC-2 (Experiencia del Consultor) se puede indicar la población beneficiada en la "Descripción narrativa del trabajo". En este mismo apartado se puede insertar un "enlace" en donde se dirija a la página web de la entidad oficial encargada de la publicación de las cifras censales en el país donde se realizaron los trabajos o en su defecto se puede direccionar a otro "enlace" donde se tenga acceso al resumen ejecutivo del proyecto donde se describa la población beneficiada del estudio específico presentado como experiencia que demuestre la población final del diseño. Con ello se deberá presentar un documento con soporte legal y que permita verificar a la comisión la veracidad de la información.

En el caso de Ecuador se aceptará copia simple de la viabilidad técnica emitida por la MAATE (en este documento se indica la población beneficiada al final del periodo de diseño del sistema de agua potable o alcantarillado), de ser el caso que el proyecto se haya ejecutado en otro país se deberá presentar un documento equivalente que sea validable.

También en caso de NO estar indicada la población en las actas entrega-recepción o certificados entregados por la entidad contratante para efectos de evaluación, la población será estimada en base al caudal de diseño y una dotación promedio de 200 l/hab.día

CONSULTA 9:

Apartado del pliego 10.10 ANEXO No 10: Parámetros de evaluación de ofertas 1. Capacidad de la firma consultora para ejecutar los servicios "EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES IMPLEMENTACIÓN, ASESORÍA Y/O PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO (pág 81 del pdf). Rogamos confirmar que los servicios de control del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales son válidos para cumplir la solvencia técnica.

RESPUESTA 9:

Se ratifica lo expuesto en la SDP. No se considerará lo relacionado a "depuración de aguas residuales"

CONSULTA 10:

Referente a lo que figura en la pag 84. Nota 3: Para soportar la experiencia específica en el caso del sector público, deberán allegarse, entre otros documentos, acta de recepción y/o un certificado emitido por la institución contratante en la que se indique el cargo del técnico propuesto. Para el caso de trabajos ejecutados con empresas privadas, se presentará copias legibles de contratos o actas de entrega-recepción o certificados.

O Rogamos tengan a bien considerar además de lo que solicitan, certificados de la empresa empleadora del experto para justificar la experiencia de su cv, pues las posibilidades de conseguir certificados del cliente pueden ser bajas, a existir rotación dentro del funcionariado.

RESPUESTA 10:

Se validará los certificados de la empresa empleadora del experto, siempre y cuando esta venga acompañada del certificado o acta entrega/recepción de la entidad contratante a dicha empresa debidamente notariado.

CONSULTA 11:

Hay algún porcentaje en la subcontratación.

RESPUESTA 11:

Se aceptará la subcontratación en un porcentaje máximo del 30%, aclarando que siempre la responsabilidad de dichos trabajos será del Consultor con quien se tenga relación contractual.

CONSULTA 12:

Para que las propuestas económicas tengan homogeneidad entres los oferentes, se solicita que se especifiquen las mediciones previstas de ejecución de los rubros referenciales previstos para el estudio que consta en el Anexo 9. Especialmente para los de mayor relevancia y costo, como son los relacionados con la Limpieza e inspecciones Televisivas de ductos y considerando que el contrato a suscribirse será a suma alzada.

RESPUESTA 12:

Para la delimitación de las mediciones a ser propuestas por el Oferente, se adjuntará al presente boletín de respuestas información en formato "shapefile y PDF" ([link](#)). Esta información contiene las áreas a ser intervenidas en el presente estudio, así como la infraestructura existente contemplada en la misma (redes de agua potable, alcantarillado, así como colectores pluviales principales). En base a dicha información el consultor deberá proponer de acuerdo con su experiencia y conocimiento las cantidades expuestas en el ANEXO No 9. FINALMENTE SE ACLARA QUE LA INFORMACIÓN ADJUNTADA ES DE CARÁCTER REFERENCIAL

CONSULTA 13:

Confirmar que el requerimiento de validez de una Experiencia en Servicios similares (Acápites 1 - Anexo 10), referente a la Población de Diseño, se refiere a la Población al final del periodo de diseño del proyecto.

RESPUESTA 13:

Se afirma que la población de diseño se refiere a la población al final del periodo de diseño.

CONSULTA 14:

En la información de catastro de usuarios, se cuenta con información de Consumos y Valores Facturado a nivel de cada Usuario. Se encuentra georreferenciada esta información, es decir, se puede ubicar un usuario por su No. de cuenta o código?, ¿y Cuál es la fecha de la última actualización del catastro de Usuarios?

RESPUESTA 14:

Solo se cuenta con la información de los usuarios registrados en la EP Aguas de Manta, la información es actualizada permanentemente en función al ingreso de usuarios, pero es importante considerar que muchos usuarios no se encuentran registrados (se desconoce el porcentaje) y otros no cuentan con red de agua potable por lo tanto no constan como usuarios de la EPAM. Si se cuenta con información georreferenciada de consumo y valores facturados a nivel de cada usuario.

CONSULTA 15:

¿Es aceptable proponer un técnico Ing. Civil especialista en SIG como Topógrafo solicitado en el Plantel técnico mínimo?

RESPUESTA 15:

Al no ser personal técnico clave, ni formar parte de la evaluación de la oferta técnica; queda a criterio del oferente seleccionar el perfil más adecuado para la conformación de todo el plantel técnico mínimo, que asegure el cumplimiento de las tareas y su alcance específico.

CONSULTA 16:

Favor especificar en las áreas de estudio (Zona de Expansión y Perfil Costanero), que porcentaje de información catastral de redes de AAPP y Alcantarillado dispone EPAM y en que formato?

¿Se requiere ensayos in situ para verificación de diámetros de redes de AAPP? o la información existente se la debe considerar como suficientemente válida?.

RESPUESTA 16

El diseño de rehabilitación de redes de la zona de expansión deberá ser ejecutada de manera integral, por otra parte, la información de la infraestructura existente, así como la proyectada será suministrada por la EPAM y levantada in situ por el consultor de ser necesario en base a la información referencial indicada en la Pregunta No 12.

En lo que se refiere a alcantarillado sanitario el consultor deberá verificar con el levantamiento topográfico las alturas de los pozos a vincular la infraestructura a diseñar, así como sus diámetros como parte del estudio.

CONSULTA 17:

Existe información procesada proveniente de Macro-medidores instalados al ingreso y salida de los tanques de reserva que abastecen sectores identificados de la ciudad de Manta? En caso de inexistencia de esta información, se debería considerar y presupuestar una campaña de registro de Caudales y Niveles en Tanques?, de ser así, en cuantos tanques y que duración?

RESPUESTA 17:

Para el desarrollo del proyecto de agua potable para la zona de expansión se tiene un esquema preliminar definido por los planes maestros, el cual debe ser analizado para ratificar su conceptualización o en su defecto plantear las mejoras respectivas. Dado lo anterior no se requiere realizar una campaña de registro de caudales, niveles o presiones.

De ser necesario, la EPAM cuenta con medidores de caudal portátiles para toma de mediciones puntuales, lo cual podrá ser coordinado dentro del proceso de levantamiento de la información con quien resulte favorecido con el trabajo.

CONSULTA 18:

Para la experiencia general y específica de la empresa, solicitamos se aclare si será válido presentar un mismo proyecto para las dos experiencias, el cual cumpla con todos los requisitos establecidos por la entidad contratante

RESPUESTA 18:

Se considerará como válido que la experiencia específica sea considerada también como experiencia general.

CONSULTA 19:

Solicitamos a la entidad contratante aclare, si en la experiencia específica solicitada para la empresa será válido presentar un mismo proyecto para "DISEÑO DE REDES DE AGUA POTABLE Y REDES DE SANEAMIENTO, con población > 100.000 hab.", el cumpla con todos los requisitos establecidos por la entidad contratante.

RESPUESTA 19:

De presentarse en un mismo proyecto diseños de redes de agua potable y saneamiento de forma simultánea para efectos de calificación se considerará como independiente cada componente, es decir se otorgará puntaje para redes de agua potable y otro para redes de saneamiento siempre y cuando cumplan con los criterios mínimos establecidos.

CONSULTA 20:

Para la experiencia específica la entidad contratante solicita experiencia en “IMPLEMENTACIÓN ASESORÍA Y/O PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO”; como parte de los proyectos de Fiscalización, la última etapa de ejecución es la puesta en funcionamiento del Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. Por lo que, preguntamos si esta experiencia en mención se tomará en cuenta como experiencia en “IMPLEMENTACIÓN ASESORÍA Y/O PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO”

RESPUESTA 20:

La experiencia que se presente como fiscalización será considerada como tal y no como operativa, por consiguiente, no aplicaría.

CONSULTA 21:

En la mayor parte de certificados que se emiten por parte de las entidades contratantes ya sean públicas o privadas, el dato de la población servida no siempre se cuenta como información a detalle del certificado, pero, si se coloca el caudal del proyecto, considerando el dato de calificación se aceptará que el caudal supere a los 100.000 habitantes, es correcta nuestra apreciación.

RESPUESTA 21:

Ver respuesta de la pregunta 8

CONSULTA 22:

Para el personal técnico, en el cargo de “Especialista en Inspección y Catastro de Redes de Alcantarillado”, debemos entender que un profesional que ha laborado en operación y mantenimiento de saneamiento cumpliría con el perfil solicitado por la entidad, es correcta nuestra apreciación.

RESPUESTA 22:

Se ratifica lo expuesto en la SDP, la experiencia deberá tener relación en inspección y catastro de redes de alcantarillado.

CONSULTA 23:

Para el personal técnico, en el cargo de “Especialista en Inspección y Catastro de Redes de Alcantarillado”, mismo que haya tenido participación en “Fiscalización, inspección, labores de mantenimiento, y/o levantamiento catastral o topográfico de redes de saneamiento, por lo que, entendemos que un fiscalizador de proyecto cumple con el perfil requerido, es correcta nuestra apreciación.

RESPUESTA 23:

Se aclara que la fiscalización se refiere a que el profesional haya cumplido este rol para fiscalizar labores de inspección, labores de mantenimiento, y/o levantamiento catastral o topográfico de

redes de saneamiento. Dado lo anterior el fiscalizador de proyecto NO cumple con el perfil requerido.

CONSULTA 24:

El acta de recepción definitiva se firma una vez que se termina el periodo de revisión, esto por lo general tiene un periodo de tiempo de 6 meses o superior desde la culminación de proyecto, por lo que no se suele contar con actas hasta que culmina el periodo en mención, por lo que preguntamos si en estos casos se aceptará únicamente el certificado emitido por la entidad contratante.

RESPUESTA 24:

De acuerdo a la Nota 1 del Anexo No 10 de la SDP serán válidas las actas de entrega recepción y/o certificados emitidos por la entidad contratante.

CONSULTA 25:

Para proyectos en ejecución tanto para la experiencia general como específica de la firma, así como para la experiencia general y específica del personal técnico; ¿qué porcentaje de avance se aceptará?, y al no contarse con acta de entrega de recepción ¿se podrá enviar certificados emitidos por la entidad contratante?

RESPUESTA 25:

Favor referirse a las Notas 1 y 6 del Anexo No 10 de la SDP en donde se indican que serán válidas las actas de entrega recepción y/o certificados emitidos por la entidad contratante. El avance de los trabajos tiene que ser mayor al 70%.

CONSULTA 26:

En el anexo 9 en el cuadro de actividades para los estudios de campo, en el apartado de los servicios varios, una de sus actividades es la de la inspección y limpieza de sólidos y grasas, de colectores de alcantarillado; no obstante, al tratarse de servicios de consultoría para estudios, no tendría cabida la limpieza de colectores, es correcta nuestra apreciación.

RESPUESTA 26:

El Consultor se deberán tomar en cuenta las acciones y tareas necesarias (por ejemplo, la limpieza de colectores, grasas, etc.) para ejecutar las labores de inspección interna de los ductos y con ello levantar el catastro de las descargas erradas de aguas servidas a los ductos de agua lluvias.

CONSULTA 27:

Para el personal técnico, en el cargo de director de Proyecto y Especialista en Hidráulica y Sistemas Agua Potable y Saneamiento, se solicita tanto para la experiencia específica "Diseños, estudios, fiscalización y/o supervisión de sistemas de agua potable y/o saneamiento, se entiende que por sistema hace referencia también a sus componentes como redes colectoras, PTAP, PTAR, entre otros; es correcta nuestra apreciación.

RESPUESTA 27:

Es correcta la interpretación realizada. La experiencia puede ser en el sistema en conjunto, así como también cualquiera de sus partes.

CONSULTA 28:

1. En los TDR's del proceso, numeral 6.3.2.1.2 Marco Físico, entendemos que la descripción solicitada se realizará sobre el análisis de información secundaria. Por ejemplo, entendemos que, para describir las características de calidad y caudal de los cuerpos de agua, o las características edafológicas del suelo, no será necesario realizar aforos, pruebas de calidad de agua, estudios de suelos o perforaciones. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA 28:

Es correcto, la descripción solicitada y que servirá de insumo para la realización de la Fase de Estudios Preliminares se realizará a partir de información secundaria.

CONSULTA 29:

2. Se solicita definir un número mínimo de catastros a ser levantados. No es lo mismo levantar 15.000 catastros que levantar 30.000. Esto con el fin de asegurar un proceso de elaboración de ofertas bajo las mismas condiciones para todos los interesados y que el presupuesto se ajuste a lo que realmente se debe ejecutar.

RESPUESTA 29:

El número de catastros será estimado por el Consultor en base a la información proporcionada en la respuesta a la pregunta No 12. Se aclara que la infraestructura a considerar será únicamente la relacionada a la que va a interactuar directamente con los diseños proyectados.

CONSULTA 30:

3. Se solicita definir el error esperado que debe tener la encuesta socioeconómica que será levantada. Esto tomando en cuenta que el número de elementos en la muestra tiene directa relación con este parámetro y, por lo tanto, su selección influye directamente en el costo para esa actividad. Mejor aún si el GAD Municipal de Manta define el número de encuestas requeridas. Esto con el fin de asegurar un proceso de elaboración de ofertas bajo las mismas condiciones para todos los interesados y que el presupuesto se ajuste a lo que realmente se debe ejecutar.

RESPUESTA 30:

Será potestad del Consultor definir el número de encuestas según el análisis de la información, siempre y cuando error relativo del muestreo no supere el 10%.

CONSULTA 31:

4. Se solicita definir un área mínima de levantamiento topográfico de infraestructura hidráulica. Esto con el fin de asegurar un proceso de elaboración de ofertas bajo las mismas condiciones para todos los interesados y que el presupuesto se ajuste a lo que realmente se debe ejecutar.

RESPUESTA 31:

Ver respuesta de la pregunta 12

CONSULTA 32:

5. En el numeral 6.3.3.1.3, se menciona que se deberán realizar inspecciones internas de los colectores pluviales, ya sea de manera directa (a pie o buzos especializados) ó indirecta con cámaras, trazadores, etc. Se solicita definir las condiciones de los colectores pluviales (dimensiones, sumergencia, etc.) en relación a la recomendación de utilizar “buzos especializados” lo cual fue mencionado en la reunión informativa. ¿En qué tipo de colectores y bajo qué condiciones el GAD Manta considera que es recomendable utilizar buzos?

RESPUESTA 32:

Las inspecciones con “buzos especializados” de ser el caso de su uso se recomienda utilizarlos en los ductos cajón y las tuberías con diámetros mayores a 1200mm.
Se facilitará información técnica para la mejor cuantificación de los mismos.

CONSULTA 33:

6. En el numeral 6.3.3.2, Diagnóstico de la Infraestructura de Agua Potable, se solicita determinar el estado físico de las tuberías de conducción y redes mediante muestreo estadístico. En este caso, se solicita aclarar:
 - Los parámetros estadísticos para el muestreo o las condiciones generales que el GAD Manta considera necesarias para hacer el muestreo. ¿Se tiene una longitud estimada que deberá ser evaluada? ¿Se sugiere un porcentaje de estas redes que debe ser evaluado?
 - Los parámetros de evaluación del estado físico de las tuberías de agua potable que el GAD Manta considera como básicos para la realización de esta actividad.
 - Si la mayor parte de las redes de agua potable están soterradas, entendemos que el GAD Manta requiere que se excaven zanjas de inspección, ya sea abriendo calles, rompiendo asfalto u hormigón de calles y veredas. ¿En este caso, correspondería incluir un valor dentro de los trabajos de campo para realizar esta actividad? Ó esta parte del trabajo será realizada por cuadrillas del municipio que son las que más conocen de la ubicación de redes y accesorios? Si la consultora es la que debe realizar el trabajo de remoción de material de calles y veredas, solicitamos que se

indique las cantidades a ser realizadas (cantidad de zanjas, dimensiones, longitudes de zanja, etc.). Esto con el fin de asegurar un proceso de elaboración de ofertas bajo las mismas condiciones para todos los interesados.

RESPUESTA 33:

- La longitud de redes de agua potable a ser evaluada será propuesta por el Consultor en base a la información señalada en la repuesta a la pregunta No 12. En esta información se detalla las redes existentes que se encuentran en la zona de expansión, así como las zonas de servicio que fueron propuestas en el Plan Maestro. El consultor deberá prestar mayor atención a las redes trocales o circuitos principales del sistema que puedan tener interacción directa con la ampliación de la red.
- Los parámetros de evaluación también serán propuestos por el Consultor, sin embargo, mínimo se deberá realizar una revisión de la capacidad de la red y presiones, para lo cual puede utilizarse un modelo hidráulico.
- En el caso de requerir realizar alguna prospección en infraestructura que se encuentre soterrada, la misma deberá ser coordinada con el GADM de Manta a través de la Gerencia Técnica de la EPAM la cual será la encargada de realizar los trabajos necesarios previo coordinación con el Consultor.

CONSULTA 34:

7. Se solicita incluir en la tabla del Anexo 9: “Actividades referenciales previstas para estudios de campo”, las cantidades de trabajos de campo (topografía, mecánica de suelos, catastro de pozos, fichas de servidumbres, aforos, ensayos de calidad, etc.), que el GAD Manta considera como mínimos necesarios, y que serán cancelados en función de los trabajos efectivamente realizados. Dado el nivel de información que se tiene en los TDRs para la elaboración de la oferta, existe mucha incertidumbre con las cantidades de trabajos de campo que se deben realizar. Por lo tanto, es muy difícil que los consultores interesados presenten sus ofertas bajo las mismas condiciones, situación que es reñida con los principios tanto de CAF como con los del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESPUESTA 34:

Ver respuesta de la pregunta 12

CONSULTA 35:

8. En el Numeral 7.1 Presentación de la Propuesta, se solicita que la Oferta sea entregada vía correo electrónico, en tres partes: Técnica, Económica y Anexos. En este sentido y buscando salvaguardar la transparencia de los procesos, la LOSNCP y en general CAF, BM, BID, AFD, BEI y otros entes que financian este tipo de proyectos, prohíben expresamente que las ofertas técnica y económica sean entregadas juntas, en el mismo paquete y peor que sean accesibles a funcionarios del ente contratante sin una cadena de custodia definida. Más aún, las ofertas económicas deben mantenerse cerradas hasta que se termine la evaluación de la oferta técnica y se tenga el orden de prelación respectivo. Es así que solicitamos al GAD Manta ó CAF, que provea un mecanismo

mediante el cual, la oferta económica no pueda ser abierta hasta que las ofertas técnicas hayan sido evaluadas. Por ejemplo, disponer que el archivo de la oferta económica sea enviado con clave, permanezca bajo custodia exclusiva de CAF, y ésta sea requerida en acto público sólo a aquellos oferentes que pasaron la evaluación mínima de sus ofertas técnicas.

RESPUESTA 35:

Se ratifica lo establecido en la SDP. En cuanto al manejo de la información de las ofertas, CAF guardará confidencialidad de las propuestas económicas, únicamente serán consideradas en la apertura de las ofertas económica, las empresas que hayan superado el puntaje mínimo de la oferta técnica.

CONSULTA 36:

9. Entendemos que, para ganar 5 puntos en la evaluación de las ofertas, el oferente debe presentar al menos 5 proyectos de más de US\$400.000 dentro de la “EXPERIENCIA EN ESTUDIOS O DISEÑOS Y/O FISCALIZACIONES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO en los últimos 15 años”, y que estos mismos proyectos pueden ser también utilizados para puntuar dentro de la EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA 36:

Para la calificación de “EXPERIENCIA EN ESTUDIOS O DISEÑOS Y/O FISCALIZACIONES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO” se procedería de la siguiente manera:

*3 proyectos: 1 punto
4 proyectos: 2 puntos
5 proyectos: 3 puntos
6 proyectos: 4 puntos
7 proyectos 5 puntos*

Los proyectos presentados pueden ser utilizados tanto para la experiencia en estudios o diseños y en servicios similares.

CONSULTA 37:

10. Entendemos que, dentro de una experiencia en la IMPLEMENTACIÓN, ASESORÍA Y/O PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO, se incluyen los proyectos de fiscalización de la construcción de redes de alcantarillado, colectores, interceptores, etc. toda vez que esta actividad involucra la supervisión de la ejecución de pruebas de funcionamiento, estanqueidad, etc. de infraestructura de saneamiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA 37:

Ver respuesta de la pregunta 20

CONSULTA 38:

11. En vista de que las tareas de operación y mantenimiento de sistemas de agua potable y alcantarillado en el Ecuador, son realizadas en su gran mayoría por los mismos GAD's, y que el presente concurso es para consultores y no es para constructores ni contratistas de obras, entendemos que una experiencia de evaluación de redes de alcantarillado, catastro de pozos, etc. como un componente dentro de un proyecto de consultoría también se considera una experiencia dentro de la IMPLEMENTACIÓN, ASESORÍA Y/O PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA 38:

Deberá demostrar la experiencia de la "IMPLEMENTACIÓN, ASESORÍA Y/O PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO".

CONSULTA 39:

12. Entendemos que entre las redes de saneamiento se incluyen las redes de agua potable, las de alcantarillado pluvial, las de alcantarillado sanitario, colectores pluviales, interceptores, emisarios, canales, etc. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA 39:

Las redes de saneamiento se refieren únicamente en este proceso a las de alcantarillado sanitario, colectores e interceptores de agua residual. No se considera ni alcantarillado pluvial, ni el alcantarillado combinado.

CONSULTA 40:

13. Para cumplir con la calificación correspondiente a IMPLEMENTACIÓN, ASESORÍA Y/O PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO, solicitamos que sean aceptables proyectos relacionados con asistencia técnica a prestadores de servicio de agua potable y alcantarillado para evaluación de infraestructura existente, plan de mejoras (según los requisitos de la ARCA), análisis de tarifas, planificación estratégica, evaluación de planes de operación y mantenimiento, análisis de estructura organizacional que en suma involucren una mejora en los sistemas de operación y mantenimiento de redes de saneamiento. La actividad que estamos sugiriendo es la que están adelantando organismos internacionales que financian proyectos de agua potable y alcantarillado para asegurar una adecuada operación de los sistemas de saneamiento.

RESPUESTA 40:

Se ratifica lo expuesto en la SDP.

CONSULTA 41:

14. Entendemos que la experiencia de consultores nacionales tanto en el sector público como en el sector privado podrá ser validada con la presentación de contratos, actas

entrega recepción parciales o definitivas, o bien, certificados emitidos por autoridad competente. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA 41:

Es correcta la interpretación realizada.

CONSULTA 42:

15. En la página 34 de la SdP en el numeral 6.7 Personal Técnico se indica que el tiempo estimado de participación del Director de Proyecto es de 10 meses, es decir, 300 días, en concordancia al tiempo estipulado para la entrega del Producto 4 (300 días desde la firma del contrato) que consta en la página 32 de la misma SdP. Sin embargo, debemos indicar que aun cuando se entreguen los productos de consultoría en los tiempos establecidos, se necesitará la presencia del Director de Proyecto para atender las observaciones que pudieran surgir, es por ello que se sugiere colocar 11 meses como tiempo estimado de participación del Director de Proyecto en concordancia al plazo contractual (330 días).

RESPUESTA 42:

Se ratifica lo expuesto en la SDP. Se indica que la participación del Director será a tiempo completo, lo que se traduce a los 330 días de duración de la consultoría.

CONSULTA 43:

16. En los requisitos mínimos del personal técnico para las posiciones Director de Proyecto, Especialista en Hidráulica, Especialista Electromecánico y Especialista en Estudios Ambientales, se solicita experiencia en **Sistemas de Agua Potable y/o saneamiento**, entendemos que para cumplir con la experiencia específica no deben tener necesariamente los dos sistemas dentro de un mismo proyecto, es decir, con presentar experiencias en uno de los sistemas con el número mínimo de habitantes, se daría la experiencia como válida para la calificación. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA 43:

Es correcta la interpretación realizada, sin embargo, será considerado la experiencia en los dos sistemas con mejor robustez del profesional para ser considerado por la comisión de calificación.

CONSULTA 44:

17. Entendemos que el requisito mínimo de años de experiencia general del equipo técnico clave, corresponde al periodo de años transcurrido desde la obtención del título de tercer nivel hasta la fecha de presentación de esta oferta. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA 44:

Es correcta la interpretación realizada.

CONSULTA 45:

18. Entendemos que, para cumplir la experiencia general del personal técnico clave los profesionales propuestos no necesariamente deberán haber ejercido la posición de director o especialistas, sino, haber participado dentro de los proyectos requeridos, en cualquier cargo, durante los años solicitados para puntación. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA 45:

Es correcta la interpretación realizada.

CONSULTA 46:

19. Entendemos que para cumplir la experiencia específica del personal técnico clave se tomará en cuenta únicamente el número de trabajos específicos realizados que cumplan con la población de diseño mínima para cada caso. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA 46:

Es correcta la interpretación realizada.

CONSULTA 47:

20. Tal como fue mencionado en la reunión informativa realizada el 06 de junio del año en curso, solicitamos se facilite los estudios realizados por el GAD Manta en relación a los acueductos principales, así como la información del trazado de las redes de alcantarillado existentes, con el fin de cuantificar una parte de los estudios de campo para la presente consultoría.

RESPUESTA 47

Ver respuesta de la pregunta 12. Se reitera que la información a ser proporcionada es de carácter referencial y no disminuye el alcance de los trabajos detallados en la SDP o evita el diseño de los respectivos componentes.

CONSULTA 48:

En el literal a) Capacidad Técnica del numeral 6.8 Capacidad de la Firma Consultora, (pág. 35/84 de la convocatoria); establece en su parte pertinente que respecto a la experiencia específica "ademàs **es deseable** experiencia en servicios de IMPLEMENTACION, ASESORIA, Y/O PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO" (*lo resaltado me pertenece*).

Por lo cual se entiende que, al ser "deseable" significa que no se trata de un parámetro obligatorio.

Sin embargo, en la tabla constante en el numeral 1. Capacidad de la firma consultora para ejecutar los servicios, del ANEXO No. 10 Parámetros de evaluación de las ofertas. (pág. 81/84 de la convocatoria), para la experiencia en servicios similares se establece que "Las empresas deberán presentar al menos una experiencia de cada servicio, caso contrario serán directamente descalificadas". Constando dentro de las experiencias solicitadas el diseño de

IMPLEMENTACION, ASESORIA, Y/O PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO.

En este contexto, la consulta específica es si la experiencia en IMPLEMENTACION, ASESORIA, Y/O PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO, es un parámetro opcional (deseable) u obligatorio causal de descalificación.

RESPUESTA 48:

Se aclara que la experiencia en "IMPLEMENTACION, ASESORIA, Y/O PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO" es obligatorio. Se debe presentar al menos una experiencia.

CONSULTA 49:

En análisis de los parámetros establecidos para asignación de puntajes, en la tabla 1. Capacidad de la firma consultora para ejecutar los servicios, del ANEXO No. 10 Parámetros de evaluación de las ofertas. (pág. 81/84 de la convocatoria); se entiende que, para el caso de la **EXPERIENCIA EN ESTUDIOS O DISEÑOS Y/O FISCALIZACIONES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO**, los participantes requieren contar con un total de ocho (8) experiencias requeridas para que se le otorgue el máximo puntaje correspondiente (5 puntos), y en el caso de contar con solamente tres (3) experiencias no se otorgará ningún punto.

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA 49:

Para la calificación de "EXPERIENCIA EN ESTUDIOS O DISEÑOS Y/O FISCALIZACIONES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO" se procedería de la siguiente manera:

*3 proyectos: 1 punto
4 proyectos: 2 puntos
5 proyectos: 3 puntos
6 proyectos: 4 puntos
7 proyectos: 5 puntos*

CONSULTA 50:

En análisis de los parámetros establecidos para asignación de puntajes, en la tabla 1. Capacidad de la firma consultora para ejecutar los servicios, del ANEXO No. 10 Parámetros de evaluación de las ofertas. (pág. 81/84 de la convocatoria); se entiende que, para el caso de la **EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES**, los participantes requieren contar con un total de:

- cuatro (4) experiencias requeridas en diseño de redes de agua potable para que se le otorgue el máximo puntaje correspondiente (4 puntos).
- cuatro (4) experiencias requeridas en diseño de redes de saneamiento para que se le otorgue el máximo puntaje correspondiente (4 puntos).
- dos (2) experiencias requeridas en diseño de implementación, asesoría y/o puesta en marcha de programas de operación y mantenimiento de redes de saneamiento, para que se le otorgue el máximo puntaje correspondiente (2 puntos).

¿Es correcta nuestra apreciación?.

RESPUESTA 50:

Es correcta la interpretación realizada.

CONSULTA 51:

Para el caso de acreditar la capacidad de la firma consultora para ejecutar los servicios; las "experiencias en servicios similares", de diseño de redes de agua potable y redes de saneamiento, podrán acreditar igualmente como "experiencias en estudios o diseños y/o fiscalizaciones de agua potable y/o alcantarillado" en caso de cumplir los parámetros correspondientes?

RESPUESTA 51:

Es correcta la interpretación realizada.

CONSULTA 52:

1. Se solicita aclarar si se pueden presupuestar en valores unitarios los siguientes ítems:
 - el levantamiento topográfico
 - los sondeos
 - Los servicios de campo de inspección de tuberías, trazadores y pruebas de humo

RESPUESTA 52:

Al ser el contrato por suma global, no se considera la posibilidad de presupuestar valores unitarios.

CONSULTA 53:

2. ¿Existe alguna estimación de la extensión de las redes pluviales y cloacales a verificar?;

RESPUESTA 53:

No existen valores detallados. La estimación debe realizarse en base a la información proporcionada en la respuesta a la pregunta No 12.

CONSULTA 54:

3. ¿Existe una estimación de la extensión de las redes de agua potable, pluviales y alcantarillado a diseñar?;

RESPUESTA 54:

No existen valores detallados. La estimación debe realizarse en base a la información proporcionada en la respuesta a la pregunta No 12.

CONSULTA 55:

4. Se entiende que el registro de predios afectados sólo será de los predios que habrán de ser removidos, parcial o totalmente, para la construcción del sistema de acueducto, alcantarillado, pluviales. ¿Esto es correcto?

RESPUESTA 55:

Es correcta la interpretación realizada.

CONSULTA 56:

5. Ratificar si parte del tratamiento de agua y alcantarillado no es parte del alcance del proyecto.

RESPUESTA 56:

Se ratifica que los procesos de tratamiento de agua potable y aguas residuales no es parte del alcance del proyecto.

CONSULTA 57:

6. Entendemos que los planos de ingeniería de detalle no necesitan un perfil para redes más pequeñas, sólo colectores troncales, ¿Es correcto?

RESPUESTA 57:

En la ingeniería de detalle deben presentarse todos los dibujos y diagramas detallados que permitan la construcción adecuada de las obras, por lo tanto, no solo se debe presentar los colectores troncales, sino el detalle del trazado de todas las redes de alcantarillado.

CONSULTA 58:

7. Ratificar si el alcance de la ingeniería de detalle se refiere únicamente a planos mecánicos hidráulicos, no siendo necesarios proyectos eléctricos, de cimentación y estructura;

RESPUESTA 58:

La interpretación realizada es incorrecta. En la ingeniería de detalle deben presentarse todas las ingenierías complementarias (estructural, eléctrica, hidráulicos, mecánicos, electromecánica, etc.) que den el mayor grado de certeza para la preparación del llamado a la licitación de obras.

CONSULTA 59:

8. Consideramos muy justo el cronograma propuesto para las etapas. ¿Se pueden proponer modificaciones en los plazos?

RESPUESTA 59:

Se ratifican los plazos establecidos en la SDP.

CONSULTA 60:

1. El Anexo No 10 de los Pliegos señala que "...Se debe acreditar experiencia en diseño en fiscalización de proyectos de agua potable y/o alcantarillado en un número mínimo igual o mayor a dos proyectos y, cada uno, con valor igual o mayor a USD 400.000. A partir del tercero, se asignará para cada contrato adicional un punto, hasta un máximo de cinco.

PREGUNTAS: ¿ Los contratos adicionales (a los dos de USD 400,000) deben tener un valor de USD 400.000 o más?.

¿ Los dos primeros certificados corresponden al mínimo y, para obtener los cinco puntos habría que acreditar cinco proyectos adicionales ?.

RESPUESTA 60

Es correcta la interpretación realizada. La calificación se realizará acorde a lo establecido en la respuesta a la pregunta No. 36

CONSULTA 61:

2. En experiencia en servicios similares se indica "... diseño de redes de agua potable igual o mayor 100,000 habitantes.

PREGUNTAS: ¿ En este caso, cuales es el valor mínimo por contrato?.

¿ Califica el diseño de planta de tratamiento de agua potable de 1000 l/s de capacidad ?.

RESPUESTA 61:

- *No se calificará el valor mínimo por contrato, solamente se pide el cumplimiento de la población de diseño.*
- *Ver Respuesta de la Pregunta No 8*

CONSULTA 62:

• En la página 34 de la Solicitud de Propuestas se señala como requisito para el cargo de Director de Proyecto: "Profesional con título de grado en Ingeniería Civil, Hidráulica o Sanitaria". Consulta:

¿ Para este cargo se puede postular un Ingeniero con título de grado Electromecánico y Magister en Ingeniería Sanitaria con amplia experiencia como Director de Proyecto de Planes Maestros de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario?

RESPUESTA 62:

Se ratifica que los títulos profesionales deben tener grado de Ingeniería Civil, Hidráulica o Sanitaria.

CONSULTA 63:

• En la página 81, cuadro de “Experiencia en Servicios Similares” se indica que el consultor debe tener Experiencia en Servicios Similares - Diseño de: - Implementación, Asesoría y/o puesta en marcha de Programas de Operación y Mantenimiento de Redes de Saneamiento”. Teniendo en cuenta que por lo general los consultores de ingeniería no participan directamente en la implementación de la puesta en marcha de Programas de Operación y Mantenimiento de Redes de Saneamiento, los cuales son realizados principal y primariamente por los operadores de los servicios o empresas especializadas en esa temática, ¿se puede proponer y tomar como experiencia la de un subcontratista que cuente con dicha experiencia?

RESPUESTA 63:

De no tener la experiencia solicitada en la SDP, existe la figura de conformación de APCAs, en la cual uno de los miembros puede aportar con la experiencia que pueda complementar los criterios de experiencia solicitados en la SDP.

CONSULTA 64:

• En el párrafo 2 de la página 21 del numeral 6.3.3.1.3 Catastro de Conexiones Clandestinas, se menciona que se debe hacer la delimitación del área a intervenir. Consulta: La EPAM tiene conocimiento de las longitudes a inspeccionar; ¿si no es el caso, se puede delimitar las longitudes para tener una cantidad máxima a inspeccionar (por diámetro si se tiene la información)? O bien, considerar que - para este punto en particular del servicio de consultoría - en vez de considerar un monto por ajuste alzado se pueda proponer un monto por unidad de medida de longitud de conducto inspeccionado, considerando diámetro y estado del mismo (limpio, con acumulación parcial de sedimentos, con acumulación media de sedimentos, con gran acumulación de sedimentos, etc), y que podría resultar necesario limpiar antes de proceder a su inspección, a los efectos de poder cotizar exactamente el trabajo a realizar de inspección y detección de conexiones clandestinas en dichos conductos pluviales.

RESPUESTA 64:

En la información proporcionada en la respuesta a la pregunta No 12 se detalla información referencial en lo que tiene que ver con áreas, longitudes, diámetros, entre otros para que el Oferente en base a esa información pueda realizar su propuesta. Se recalca que el contrato es por suma global por lo que las cantidades deben ser definidas en la oferta.

CONSULTA 65:

• En el párrafo sobre **Información que dispone el GADM de Manta y EPAM** de la página 14 del numeral 6.3.2.1.1 se lista una serie de información existente, pero no se observa indicación de mención de planos de redes pluviales existentes. Consulta: ¿Existen planos de (al menos) los principales conductos pluviales con que cuenta la ciudad de Manta? ¿Existe un relevamiento e identificación de los puntos de vuelco activos del sistema pluvial?

RESPUESTA 65:

[Ver Respuesta de la Pregunta No 64](#)

CONSULTA 66:

- En el párrafo sobre **Información que dispone el GADM de Manta y EPAM** de la página 14 del numeral 6.3.2.1.1 se lista una serie de información existente, pero no se observa indicación de mención de planos de redes pluviales existentes. Consulta: ¿Existen planos de al menos los principales conductos pluviales con que cuenta la ciudad de Manta? ¿Existe un relevamiento de los puntos de vuelco activos del sistema pluvial?

RESPUESTA 66:

[Ver Respuesta de la Pregunta No 64](#)

CONSULTA 67:

- ¿Las Lagunas de Oxidación (PTAR Manta) están reguladas con algún permiso ambiental?
¿Si la respuesta es afirmativa, con qué tipo de permiso ambiental está regulado?

RESPUESTA 67:

Si las lagunas de oxidación se encuentran reguladas con licencia ambiental otorgada por el MAATE.

CONSULTA 68:

- Si no están reguladas las lagunas de oxidación, ¿se incluirá esta instalación a la licencia ambiental del sistema de aguas servidas o se licenciará individual o separadamente?

RESPUESTA 68:

La licencia ambiental será considerada únicamente para las redes de saneamiento.

CONSULTA 69:

- En relación al punto 6.3.4.6 Estudio de impacto ambiental (EIA) en el 4to párrafo que indica "... el consultor acompañará / asesorará y proveerá toda la documentación necesaria a los servidores del GADM de Manta en la realización del trámite de aprobación en el Ministerio del Ambiente para obtener la licencia ambiental del proyecto o su equivalente." Nuestra consulta es: ¿La responsabilidad del consultor de acompañar al GADM de Manta se extiende hasta la obtención de la licencia conociendo que estos procesos son posteriores a la entrega del Producto #4?. Favor definir el alcance del acompañamiento del consultor en el trámite de aprobación del EIA considerando el proceso de participación ciudadana inmerso en el trámite.

RESPUESTA 69:

La responsabilidad del consultor para la realización de todos los estudios ambientales será hasta la culminación y aprobación del producto No 4. Se aclara que el EPAM y/o GADM de Manta será el encargado del trámite respectivo con el ente rector MAATE y la función del Consultor será el de acompañar/asesorar y proveer de toda la información necesaria en caso de ser requerido por parte de la EPAM y/o GADM de Manta

CONSULTA 70:

1. PLAZO:

- a. (6.5) 330 días calendario, contados a partir de la firma del contrato. (también en numeral 8)
- b. (6.4.) Productos Esperados. Total 300 días.
- c. *¿Cuál es el plazo 300 o 330 días?*
- d. 15 días se toma la CAF para aprobar cada uno de los tres primeros informes. No deben ser imputables al contrato. ¿Es decir, se deben sumar 45 (son tres informes) a los 330 días o a los 300 del contrato?
- e. El cuarto informe permite a la CAF, 20 días para aprobarlo. ¿Debe sumarse al plazo general? (6.4)
- f. Van ya 65 días adicionales.
- g. Si existen observaciones, el Consultor tiene 15 días para subsanarlas. ¿Son imputables al plazo? 10 días para el Informe Final.

RESPUESTA 70:

Para los productos 1,2 y 3 los plazos emisión de observaciones por parte de la Contratante y la subsanación de observaciones por parte del Consultor no serán imputables al plazo total del contrato. En lo que tiene que ver al producto 4 (Informe final) este si será imputado al plazo de ejecución (20 días para emisión de observaciones y 10 días para subsanación de estas)

Finalmente hay que señalar que los 300 días corresponden a la entrega del último producto y los 330 días corresponden al plazo del contrato.

CONSULTA 71:

2. CANTIDADES DE OBRA DE LOS RUBROS A IMPLEMENTARSE:

- a. Plan de Trabajo.
- b. Estudios Preliminares. Conceptualización del proyecto.
- c. Estudios de Ingeniería Básica y Análisis de Alternativas
- d. Diseños a Nivel de Ingeniería de Detalle y Elaboración de Pliegos de Licitación.

2.1. Trabajos de Topografía:

- a) PUNTO GNSS (INCLUYE MOJON CON PLACA Y MONOGRAFIA)
- b) POLIGONAL ARRASTRE CON NIVELACION GEOMETRICA
- c) CATASTRO DE POZOS H6m (INCL. CAPTURA ELECTRONICA DE DATOS)
- d) NIVELACION POZO A POZO PARA CATASTRO-INCLUYE CALCULO LIBRETA Y DIBUJO PERFILES
- e) POLIGONO PARA DISEÑO CON NIVELACION GEOMETRICA (INCLUYE COLOCACION DE BM, DIBUJO Y PLANOS)
- f) LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (ha) (incluye referencias, dibujo y fotografías)

¿CANTIDADES?

PODEMOS PONER CANTIDADES ESTIMADAS, ¿Y SI NO SON SUFICIENTES? CON UN PAGO A SUMA ALZADA, PAGAN LO PROPUESTO, NO LO REALIZADO.

POR LÓGICA SE TENDRÍAN QUE PONER CANTIDADES ALTAS PARA NO PERDER, PERO COMO RESULTADO SE TENDRÁ UNA OFERTA DE COSTO ALTO

2.2. GEOLOGÍA:

- a) PERFORACIÓN EN SUELOS O RELLENO CON ENSAYOS DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR (SPT) CADA METRO (INCLUYE FOTOGRAFÍAS, REGISTRO Y TOMA DE MUESTRAS ALTERADAS)
- b) PERFORACION A ROTACIÓN CON RECUPERACIÓN DE TESTIGO EN SUELO (INCLUYE UN ENSAYO SPT CADA METRO, REGISTRO, FOTOGRAFÍAS, CAJAS). DIÁMETRO MÍNIMO NQ
- c) PERFORACION A ROTACION CON RECUPERACION DE TESTIGO EN CONGLOMERADO (INC. REGISTRO, FOTOS, CAJA Y REVESTIMIENTO) DIAMETRO NQ
- d) PERFORACION A ROTACION CON RECUPERACION DE TESTIGO EN ROCA (INC. REGISTRO, FOTOS, CAJA Y REVESTIMIENTO). DIAMETRO NQ
- e) EXCAVACIONES MANUALES (CALICATAS O TRINCHERAS), INCLUYE TOMA DE MUESTRAS ALTERADAS Y FOTOGRAFÍAS (1.50 X 1.00 X H)
- f) TOMA DE MUESTRAS INALTERADAS EN CALICATAS
- g) ENSAYOS DE CLASIFICACIÓN SUCS. (INCLUYE: HUMEDAD NATURAL, LÍMITE LÍQUIDO, LÍMITE PLÁSTICO Y GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO)
- h) ENSAYO DE COMPRESION SIMPLE EN SUELOS
- i) ENSAYO TRIAXIAL UU EN PROBETA SATURADA
- j) ENSAYO DE DILATOMETRO MARCHETY DE 0 m Y 12m CON (DMT), INCLUYE EQUIPO DE PERFORACION
- k) CBR DE LABORATORIO (3 MOLDES)
- l) CONO DINAMICO DE PENETRACION (DCP) PROFUNDIDAD HASTA 1.00m
- m) SISMICA DE REFRACCIÓN

¿CANTIDADES?

PODEMOS PONER CANTIDADES ESTIMADAS, ¿Y SI NO SON SUFICIENTES? CON UN PAGO A SUMA ALZADA, PAGAN LO PROPUESTO, NO LO REALIZADO.

POR LÓGICA SE TENDRÍAN QUE PONER CANTIDADES ALTAS PARA NO PERDER, PERO COMO RESULTADO SE TENDRÁ UNA OFERTA DE COSTO ALTO, A LO MEJOR NO COMPETITIVA. EXTRAÑA QUE LA CAF HAGA ESTE TIPO DE CONCURSOS CON ESAS CONDICIONES.

2.3. SERVICIO VARIOS:

- a) ASAMBLEA DE SOCIALIZACION DEL PROYECTO
- b) ENCUESTA SOCIOECONOMICA PARA ANALISIS DEMOGRAFICO - INCL. PLANIFICACION, DESARROLLO E INFORME
- c) FICHAS CATASTRALES CONEXIONES ERRADAS
- d) PRUEBAS DE HUMO PARA DETECCIÓN DE CONEXIONES ERRADAS
- e) PRUEBAS TRAZADORES PARA DETECCIÓN DE CONEXIONES ERRADAS
- f) SERVICIO DE INSPECCIÓN, LIMPIEZA DE SÓLIDOS Y GRASAS, DISPOSICIÓN FINAL Y ENTREGA DE CATASTRO DE CÁMARA DE REVISIÓN DE COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO CON BUZOS ESPECIALIZADOS
- g) LIMPIEZA INTEGRAL CON BUZOS ESPECIALIZADOS DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO CON DIÁMETROS MENORES A 1200MM (INCLUYE RETIRO DE SÓLIDOS Y GRASAS, DISPOSICIÓN FINAL)
- h) LIMPIEZA INTEGRAL CON BUZOS ESPECIALIZADOS DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO CON DIÁMETROS MAYORES A 1200MM (INCLUYE RETIRO DE SÓLIDOS Y GRASAS, DISPOSICIÓN FINAL)
- i) INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ALCANTARILLA, CONDUCTO CAJÓN Y COLECTORES CON BUZOS PROFESIONALES. INCLUYE ENTREGA DE VIDEO Y CATASTRO DEL DUCTO
- j) INSPECCIÓN CON CÁMARA TELEVISIVA CCTV EN TUBERÍAS MENORES A 250 MM DE DIAMETRO INCLUYE INFORME DE RESULTADOS
- k) INSPECCIÓN CON CÁMARA TELEVISIVA CCTV EN TUBERÍAS DE $\varnothing=250\text{MM}$ A $\varnothing=450\text{MM}$ INCLUYE INFORME DE RESULTADOS l) INSPECCIÓN CON CÁMARA TELEVISIVA CCTV EN TUBERÍAS DE $\varnothing=450\text{MM}$ A $\varnothing=750\text{MM}$ INCLUYE INFORME DE RESULTADOS

m) INSPECCIÓN CON CÁMARA TELEVISIVA CCTV EN TUBERÍAS DE Ø=750MM A Ø=1200MM INCLUYE INFORME DE RESULTADOS

¿CANTIDADES?

PODEMOS PONER CANTIDADES ESTIMADAS, ¿Y SI NO SON SUFICIENTES? CON UN PAGO A SUMA ALZADA, PAGAN LO PROPUESTO, NO LO REALIZADO. POR LÓGICA SE TENDRÍAN QUE PONER CANTIDADES ALTAS PARA NO PERDER, PERO COMO RESULTADO SE TENDRÁ UNA OFERTA DE COSTO ALTO, A LO MEJOR NO COMPETITIVA.

EXTRAÑA QUE LA CAF HAGA ESTE TIPO DE CONCURSOS CON ESAS CONDICIONES. **SON RUBROS, ALGUNOS DE ELLOS, COMPLICADO Y NO SE PUEDE PLANTEAR CANTIDADES ESTIMADAS.**

PREGUNTA: FAVOR REMITIR A LOS OFERENTES LAS CANTIDADES DE OBRA ESTIMADAS POR LA EPAM

RESPUESTA 71:

Ver Respuesta de la Pregunta No 16. La modalidad a suma alzada es una modalidad de contratación utilizada no solo por CAF sino por otros multilaterales que conservan ciertas ventajas y riesgos que deben ser analizados por los Oferentes. Se considera que la información técnica a ser suministrada será suficiente para que los Oferentes pueda realizar una estimación adecuada de los trabajos de campo. Los oferentes son libres de aceptar o no dichos condicionamientos.

CONSULTA 72:

3. FORMA DE PAGO:

- a. A suma alzada, (es decir, mediante pago de una suma global por la totalidad de los servicios).
NUMERAL 9
- b. ¿Se podría considerar pago de anticipo?
- c. Por favor, indicar que pólizas son requeridas a la consultora en caso de ser adjudicado

RESPUESTA 72:

Se afirma que la forma de pago es a suma alzada. La presentación del Producto No 1 es considerado como pago de anticipo por lo que no se requiere de ningún tipo de póliza.

Se reitera que la Contratante retendrá un diez por ciento (10%) sobre cada uno de los pagos parciales realizados como Garantía de Cumplimiento, que será devuelto una vez dada la recepción definitiva y a conformidad de las partes, de todos los productos previstos.

CONSULTA 73:

4. PERSONAL TECNICO

- a. Para los profesionales: Topógrafo, Especialista Geotécnico; Especialista Social; Especialista en Seguridad Industrial; Especialista Estructural, Especialista en Evaluación Económica y Financiera, Especialista en Diseño Arquitectónico, ¿se deberá presentar carta de compromiso de participación y documentos que respalden su experiencia? ¿O será valido con la sola presentación de hojas de vida?
- b. ¿Para validar la experiencia del personal técnico se deben presentar certificados y facturas?

- c. El tiempo estimado de participación indicado en el cuadro de la pagina No. 34, es el tiempo que se debe presentar como experiencia del personal técnico o será el tiempo que tendrán de participación en la ejecución del proyecto?
- d. Por favor detallar el tiempo de experiencia requerida y número de certificados permitidos para cumplir con la experiencia del personal técnico.
- e. Para validar la experiencia del personal técnico se cumpliría solo con la presentación de certificado, o se debe respaldar con factura y/o mecanizado del IESS?
- f. ¿El personal técnico asignado se debe presentar en algún formato o será la válida la sola presentación de hojas de vida?

RESPUESTA 73:

En el Anexo No 10 se indica que el personal técnico mínimo necesario no será evaluado. Para la presentación de dicho personal será suficiente la presentación del "Formulario TEC-5 Currículum del personal propuesto".

CONSULTA 74:

5. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

- a. ¿Para validar la experiencia del oferente se aceptan proyectos en ejecución?
- b. Sera valida la experiencia del oferente con la presentación de solo el contrato y factura?
- c. ¿Para validar la experiencia general y especifica será aceptada la presentación de proyectos ejecutados en asociación o consorcio?
- d. ¿Para la experiencia o contratos ejecutados en consorcio cual será el porcentaje en ejecución que será considerado?

RESPUESTA 74:

Revisar lo expuesto en la SDP en el Anexo No 10. Notas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

CONSULTA 75:

6. PREGUNTAS ADICIONALES

- a. ¿Se puede hacer una asociación o consorcio de una persona natural y una jurídica?
- b. Tienen algún referencial de herramientas y/o equipos que se deban presentar?
- c. ¿Para validar las herramientas y equipos presentado es necesaria la presentación de facturas, cartas de arrendamiento o compromisos de compra venta?

RESPUESTA 75:

- *Está permitido realizar la asociación o consorcio solo entre personas jurídicas.*
- *No se ha considerado la presentación de herramientas y/o equipamiento mínimo.*

CONSULTA 76:

7. AMBIENTAL

- a. Por favor aclarar este punto **“El consultor proveerá toda la documentación necesaria a los servidores del GADM de Manta para la realización del trámite de obtención de la viabilidad técnica o su equivalente en el MAATE. Para facilitar la construcción del expediente completo, el consultor deberá validar los documentos y requisitos exigidos por el MAATE y otras instituciones involucradas en el proyecto (Corporación Nacional de Electricidad, Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica, Empresa Pública del Agua entre otros)”**. Con lo anterior dicho, a que se refiere con la obtención de viabilidad técnica
- b. ¿Cuál sería la normativa local vigente para la ciudad de Manta?
- c. ¿Cuáles son los estándares internacionales establecidos en las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF?
- d. ¿Se puede conocer el área de expansión y de perfil del área costera para la nueva intervención de los sistemas de hidrosanitaria?

RESPUESTA 76:

Se reitera que la EPAM y/o el GADM de Manta será el encargado de tramitar todas las viabilidades técnicas ante los entes rectores para la aprobación de algunas ingenierías que requieren de las mismas. El rol del Consultor será el de facilitar toda la documentación necesaria para la tramitación de las mismas que son necesarias para que el proyecto pueda licitarse de forma adecuada.

En cuanto a la normativa local, se refiere a los cánones ambientales que maneja el municipio, los cuales serán facilitados de manera detallada al Oferente adjudicado.

Para mayor detalle de las Salvaguardas Ambientales, referirse al siguiente enlace: (<https://www.caf.com/es/lineamientos-y-salvaguardas-ambientales/>).

CONSULTA 77:

1. En la página 81 de la Solicitud de Propuesta, solicitan que para acreditar la experiencia del oferente se debe adjuntar a nivel país (Ecuador) actas de entrega recepción provisional o definitivas, mientras que para las empresas extranjeras copia simple de contratos y certificados, solicitamos de la manera más comedida se acepte para Ecuador también contratos y/o actas de entrega recepción provisional o definitivas.

RESPUESTA 77:

Ver Respuesta de la Pregunta No 24

CONSULTA 78:

2. ¿En la página 34 de la Solicitud de Propuesta para el especialista en estudios ambientales solicitan un profesional con título de grado en Ingeniería Ambiental o profesionales en ramas técnicas que tenga cuarto nivel en ingeniería ambiental, por favor aclarar si puede ser un ingeniero civil con maestría en ambiente?

RESPUESTA 78:

El título de ingeniero civil está entre las consideradas “ramas técnicas” por lo que es válido que el Especialista en Estudios Ambientales pueda ser cubierto con un ingeniero civil con título de cuarto nivel en Ingeniería Ambiental.

CONSULTA 79:

3. En la página 34 de la Solicitud de Propuesta indican que debe presentarse hoja de vida del personal técnico y administrativo adicional, por favor aclarar la hoja de vida puede ser en otro formato o de igual manera el formulario TEC-5.

4. ¿El personal técnico administrativo también debe presentar carta de compromiso?

RESPUESTA 79:

- *El formulario a utilizarse debe ser el TEC-5*
- *Para el personal técnico administrativo no se requiere presentar carta de compromiso*

CONSULTA 80:

5. Dentro de la experiencia en Servicios Similares, se está exigiendo la “IMPLEMENTACIÓN, ASESORÍA Y/O PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO”. El presente proyecto como su nombre lo indica es un estudio a nivel de ingeniería de detalle de sistemas hidrosanitarios. En este tipo de proyectos en Ecuador (servicios de ingeniería similar) no se realizan asesorías a programas de operación y mantenimiento, y mucho menos implementación de puestas en marcha, siendo esta última un tema específico de proyectos de construcción, no de diseño.

En servicios de ingeniería similares en Ecuador, la única asesoría a programas de operación y mantenimiento que se realiza es por medio de la elaboración del presupuesto y el Manual de Operación y Mantenimiento de los sistemas que se diseñan. Esto se confirma inclusive en el presente proyecto. Los únicos entregables de asesoría a la operación y mantenimiento que se exige en los Términos de referencia son el presupuesto y el Manual de Operación y Mantenimiento.

Con estos antecedentes, y teniendo en mente que el proyecto se realiza en Ecuador, se solicita comedidamente que la experiencia en “*elaboración de presupuestos y/o manuales de operación y mantenimiento en consultorías de diseño de redes de saneamiento*”, sea aceptada como válida para demostrar experiencia en la IMPLEMENTACIÓN, ASESORÍA Y/O PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO que piden los términos de referencia. En caso de que no sea aceptada, comedidamente se solicita que se analice en más detalle la experiencia exigida puesto que se estaría perjudicando a las empresas locales que han desarrollado consultorías similares en Ecuador, y favoreciendo a empresas extranjeras en posibles países en los que la asesoría y/o puesta en marcha de operación y mantenimiento esté incluida dentro de los diseños.

RESPUESTA 80:

La “elaboración de presupuestos y/o manuales de operación y mantenimiento en consultorías de diseño de redes de saneamiento”, no será aceptada como válida para demostrar experiencia

en la IMPLEMENTACIÓN, ASESORÍA Y/O PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO.

En todo caso de no existir experiencia en el campo local existen alternativas como la conformación de APCAs tal como se detalla en la respuesta a la pregunta N° 63.

CONSULTA 81:

1. El Anexo No 10 de los Pliegos señala que "...Se debe acreditar experiencia en diseño en fiscalización de proyectos de agua potable y/o alcantarillado en un número mínimo igual o mayor a dos proyectos y, cada uno, con valor igual o mayor a USD 400.000. A partir del tercero, se asignará para cada contrato adicional un punto, hasta un máximo de cinco.

PREGUNTAS: ¿ Los contratos adicionales (a los dos de USD 400,000) deben tener un valor de USD 400.000 o más?.

¿ Los dos primeros certificados corresponden al mínimo y, para obtener los cinco puntos habría que acreditar cinco proyectos adicionales?.

RESPUESTA 81:

- *Es correcta la interpretación realizada.
Ver respuesta a la pregunta No 36.*

CONSULTA 82:

2. En experiencia en servicios similares se indica "... diseño de redes de agua potable igual o mayor 100,000 habitantes.

PREGUNTAS: ¿ En este caso, cual es el valor mínimo por contrato?.

¿ Califica el diseño de planta de tratamiento de agua potable de 1000 l/s de capacidad?.

RESPUESTA 82:

- *No se calificará el valor mínimo por contrato, solamente se pide el cumplimiento de la población de diseño.*
- *Ver Respuesta de la Pregunta No 8*

CONSULTA 83:

En el numeral 6.8 Capacidad de la Firma Consultora, página 35 de la Solicitud de Propuesta, inciso "b) Capacidad Legal Financiera". Entendemos que en el caso de los oferentes extranjeros que no están obligados a presentar Estados Financieros Auditados en su país de origen, bastará con la integración de los Estados Financieros normales, firmados por contador externo y cédula profesional del mismo, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA 83:

Es correcta la interpretación realizada.

CONSULTA 84:

De acuerdo con el numeral 8.1.2.1 Metodología a ser utilizada (ver TEC-3), página 42 de la Solicitud de Propuesta, se indica que solamente se deben ocupar máximo 10 páginas, sin embargo, en la página 48 dentro del Formulario TEC-3 Enfoque metodología y plan de actividades se indica un máximo de 50 páginas, favor de aclarar ¿cuál es el número máximo de páginas a utilizar para este apartado?

RESPUESTA 84:

Se aclara que el número máximo para detallar la metodología y el plan de actividades es de 50 hojas.

CONSULTA 85:

En el numeral 8.1.2.1 Metodología a ser utilizada, página 42 de la Solicitud de Propuesta, se indica que se debe integrar en este apartado el Formulario TEC-3 Enfoque metodología y plan de actividades, por lo cual entendemos que en el inciso “c) Organización y Dotación de Personal de este formulario”, solo se deberá integrar lo que textualmente se indica “..estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el experto clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado...” y NO el Formulario TEC-5 Currículum del personal propuesto, el cual deberá ser integrado en el numeral 8.1.2.3 Equipo de Trabajo (VER TEC 4 Y 5), como se indica en la página 42 de la Solicitud de Propuesta. Favor de aclarar.

RESPUESTA 85:

Se ratifica lo expuesto en la SDP. El Formulario TEC-3 (página 48) indica claramente la combinación de formularios a presentar

CONSULTA 86:

En la página 35 de la Solicitud de Propuesta, dentro del inciso b) se menciona lo siguiente “..El cumplimiento de contratos similares en monto (contrato, cierre del proyecto o carta del cliente) en los últimos 5 años...”, y de acuerdo a lo indicado en el encabezado de la tabla incluida en el ANEXO No 10 Parámetros de evaluación de ofertas, de la página 81, se especifica lo siguiente EXPERIENCIA EN ESTUDIOS O DISEÑOS Y/O FISCALIZACIONES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO en los últimos 15 años...”. Favor de aclarar ¿cuál es el plazo de años a considerar para la experiencia de los oferentes?

RESPUESTA 86:

El periodo de 5 años se refiere a los Estados Financieros. Se ratifica que la experiencia debe ser en los últimos 15 años.

CONSULTA 87:

Para el caso de la acreditación de experiencia de oferentes extranjeros, ¿es correcto que, aparte de la copia simple de contrato y como certificado del servicio también se pueden integrar actas de entrega recepción o actas de finiquito o actas de extinción de derechos o cualquier otro documento que se expida en su país de origen y compruebe la ejecución del servicio de consultoría?

RESPUESTA 87:

Es correcta la interpretación realizada. Se podrán anexar los documentos antes señalados como complemento de lo solicitado en la SDP.

CONSULTA 88:

Dentro del ANEXO No 10: Parámetros de evaluación de ofertas, página 81 de la Solicitud de Propuesta, entendemos que para estar en igualdad de condiciones con los demás oferentes y no limitar la experiencia en servicios similares; dentro del apartado de “IMPLEMENTACIÓN, ASESORÍA Y/O PUESTA EN MARCHA OE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO”, se puede incluir experiencia en asesoría y/o diseño y/o puesta en marcha y/o fiscalización y/u operación y/o mantenimiento en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA 88:

La experiencia en asesoría y/o diseño y/o puesta en marcha y/o fiscalización y/u operación y/o mantenimiento en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales no será considerada como válida.

CONSULTA 89:

1. En el Numeral 6.1 ALCANCE, se dice: “En el marco del presente estudio se deberán realizar todas las actividades necesarias a los efectos de cumplir con el objeto del estudio. A modo referencial, se listan las acciones mínimas a llevar a cabo, dejándose constancia que durante el desarrollo de los estudios se deberá complementar con toda aquella que no esté listada pero que resulte necesaria implementar a los fines antes indicados.” Lo señalado dejaría abierto que se soliciten actividades que no necesariamente estén costeadas ni previstas en el ANEXO No 9: Actividades referenciales previstas para estudios de campo. Lo recomendable sería que se elimine esta incertidumbre, y el Contratante señale las cantidades cuantificadas referencialmente para los ítems del Anexo No. 9. Esto permitiría que los oferentes participen en igualdad de condiciones, caso contrario las ofertas no serían comparables.

RESPUESTA 89:

Ver respuesta de la pregunta 12

CONSULTA 90:

2. Al estar especificado que el Contrato a suscribirse es a: **“suma alzada”**, entonces la cantidad de trabajos de campo realmente ejecutada es liquidable según la cantidad realmente ejecutada? Favor Aclarar.

RESPUESTA 90:

En un Contrato por suma alzada el consultor debe prever la realización de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objetivo de la consultoría

CONSULTA 91:

3. En el Numeral 6.3.3.1.1 ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA. Se indica que: “En la etapa de análisis de alternativas los trabajos topográficos irán dirigidos a una investigación de planos de levantamientos topográficos o Aero fotogramétricos existentes”. **Se consulta:** Qué información existente de levantamientos topográficos y aero-fotogramétricos tiene disponible el GADM Manta? Y si dicha información se encuentra actualizada a qué fecha?.

RESPUESTA 91:

Ver respuesta de la pregunta 12

CONSULTA 92:

4. El numeral 6.6 reza “Aprobación de Informes y Funciones de la Supervisión”, aclarar si la supervisión refiere a una Consultora externa que asume estas funciones en representación de GADM/EPAM y CAF o si se trata de personal específico de estas entidades que conformarán la Supervisión del proyecto? De cuantos miembros se conformará tal comisión?

RESPUESTA 92:

Se prevé que la Supervisión la realice una Consultora Externa contratada por CAF en coordinación con la Gerencia Técnica de la EPAM.

CONSULTA 93:

5. Confirmar que los comentarios y observaciones a los productos generados por la Consultora incluirán la posición conjunta del GADM/EPAM y CAF; y, estos se reportarán a la Consultora a más tardar en los lapsos establecidos en el numeral 6.6 de los TdR. **Se consulta:** de no observarse los plazos establecidos los productos se considerarán aprobados?

RESPUESTA 93:

De no cumplirse los tiempos estipulados en los TDRs para la revisión de los productos por parte de GADM/EPAM y CAF, así como la resolución de las observaciones por parte del Consultor, estos serán notificados con anticipación para ser discutidos entre las partes y llegar a un acuerdo para seguir con el desarrollo de la Consultoría.

CONSULTA 94:

6. Confirmar que el monitoreo periódico del proyecto será por parte de la Supervisión y no solamente de la CAF. De ser solamente el CAF los acuerdos alcanzados en las reuniones e incluidos en el acta serán observados por el GADM/EPAM.

RESPUESTA 94:

El monitoreo periódico será realizado por una Consultora externa contratada por CAF en coordinación con la Gerencia Técnica de EPAM y CAF.

CONSULTA 95:

7. Se consulta si los períodos previstos para la REVISIÓN DE LOS INFORMES por parte de la Supervisión: 15 días; y para la JUSTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES por parte del Consultor: 15 días. **Se consulta** si se dará lugar a la suspensión de plazo entre las etapas de entrega y aprobación de los productos con atención de observaciones?, como por ejemplo la confirmación oficial de la Alternativa Seleccionada, que permita el avance de la siguiente fase?

RESPUESTA 96:

No se contabilizarán en el plazo de ejecución de consultoría el periodo de revisión de productos y absolución de observaciones.

CONSULTA 97:

8. Se propone incrementar en 10 días calendario a un total de 20 días calendario el tiempo requerido por la Consultora para realizar ajustes y/o emitir aclaraciones al producto 4, de mantener el periodo del proyecto de 330 días podría reducirse en 5 días calendarios correspondientemente los plazos de plazos de la Supervisión para presentar comentarios a los productos 1 y 2.

RESPUESTA 97:

Se ratifica lo expuesto en a SDP.

CONSULTA 98:

9. Favor aclarar cuál es el plazo máximo considerado para expedir la recepción definitiva?, y cuál es el plazo máximo para la devolución del 10% de la Garantía de Cumplimiento una vez expedido el mencionado documento.

RESPUESTA 98:

Se ratifica lo expuesto en a SDP.

CONSULTA 99:

10. Confirmar si la consecución de las Viabilidades Técnicas y Ambiental del proyecto, a cargo del proponente, GADM de Manta, sustentan o no, la aprobación del pago final y de la devolución del 10% retenido como garantía de aval de Fiel Cumplimiento.

RESPUESTA 99:

La obtención de las Viabilidades Técnicas y Ambientales será exclusiva responsabilidad del GADM de Manta y no están condicionadas a la devolución del 10% del fondo de garantía, mismo que será devuelto al Consultor una vez establecida la conformidad de todos los productos entregados,

CONSULTA 100:

11. Puede considerarse los pagos al Consultor por transferencia bancaria a una cuenta bancaria fuera de Ecuador?

RESPUESTA 100:

El contrato se suscribirá con CAF y la firma Consultora podrá facturar en su país de origen si existe oficina de representación de CAF, caso contrario se factura a CAF Sede Central.

CONSULTA 101:

12. ¿La experiencia válida en los últimos 15 años, se la contabiliza en la presente SDP específicamente desde que fecha hacia atrás?

RESPUESTA 101:

La experiencia se contabiliza desde la fecha de publicación de la presente SDP.

CONSULTA 102

13. En el Anexo 10. Parámetros de evaluación de ofertas, se solicita EXPERIENCIA EN ESTUDIOS O DISEÑOS Y/O FISCALIZACIONES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO en los últimos 15 años. En tanto que para la EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES no se señala temporalidad. **Se consulta:** si para la EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES se pueden presentar proyectos ejecutados sin atender requerimientos de temporalidad?

RESPUESTA 102:

La temporalidad de 15 años es requisito también para la Experiencia en Servicios Similares

CONSULTA 103

14. Se consulta si para la presentación de los certificados de experiencia, emitidos en Idioma Inglés, se acepta sean presentados con su respectiva traducción al Idioma Español o simplemente no se requiere sean Traducidos?

RESPUESTA 103:

Se aclara que, en caso de presentación de certificados, actas entrega-recepción u otra documentación para soportar la experiencia y se encuentre en otro idioma diferente al español, el mismo deberá ser acompañado de su respectiva traducción al idioma español.

CONSULTA 104:

15. Para acreditar el "Monto mínimo por Contrato", que tasa de cambio que debe utilizarse para la conversión de euros a dólares, se la debe evaluar, en base a algún registro o referencia específico, cuál sería este?

RESPUESTA 104:

El valor de los contratos que se hayan celebrado en monedas distintas al dólar se expresará en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la tasa de cambio correspondiente a la fecha de terminación del respectivo contrato, informada por el Banco Central del Ecuador o la autoridad competente del país donde se haya ejecutado el contrato.

CONSULTA 105:

16. Las experiencias de Fiscalización que han acompañado la puesta en marcha de Sistemas de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas y sus respectivos emisarios, es válida para sustentar la experiencia en servicios similares referente a IMPLEMENTACIÓN, ASESORÍA Y/O PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO?

RESPUESTA 105:

Se ratifica lo expuesto en a SDP.

CONSULTA 106:

17. Para los certificados de experiencia donde no se especifique la Población de diseño (inicial o final), es válido sustentarlo con las proyecciones oficiales de población de las Instituciones Públicas oficiales de proyección demográfica de cada país donde se ejecutó el Proyecto?

RESPUESTA 106:

Ver respuesta de la pregunta 8

CONSULTA 107:

18. Los Certificados utilizados para demostrar la Experiencia General EN ESTUDIOS O DISEÑOS Y/O FISCALIZACIONES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO, son también válidos y pueden ser utilizados para sustentar la experiencia EN SERVICIOS SIMILARES de Diseño en REDES DE AGUA POTABLE; REDES DE SANEAMIENTO y en la IMPLEMENTACIÓN, ASESORÍA Y/O PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO?

RESPUESTA 107:

Es correcta la interpretación realizada. Las experiencias serán válidas para la experiencia general y los servicios similares.

CONSULTA 108:

19. Existe en el ámbito de gestión de EPAM, interna o externamente estudios de cuantificación de pérdidas físicas y contables de Agua No Contabilizada?. En caso de existir,Cuál es la fecha de su última valoración?

RESPUESTA 108:

EPAM dispone de la información referida y será proporcionada al oferente adjudicado.

CONSULTA 109:

20. Se cuenta con información continua de los volúmenes de producción de agua potable en las Plantas de Producción y de entrada y salida en los Tanques de Reserva?

RESPUESTA 109:

EPAM dispone de la información referida y será proporcionada al oferente adjudicado.

CONSULTA 110:

21. Se deben prever aforos y caracterización de calidad de los escurrimientos conformados por infiltraciones y aguas ilícitas en los colectores pluviales del perfil costanero? En caso de ser afirmativo, que parámetros básicos se debería monitorear?, para su respectiva valoración de costos.

RESPUESTA 110:

No se tiene previsto la caracterización de los escurrimientos

CONSULTA 111:

22. Es factible que se acceda a la información cartográfica que existe en los mapas de la SDP, así como la utilizada en la Reunión inicial de visita a la zona del proyecto PPSA Manta?

RESPUESTA 111:

Ver respuesta de la pregunta 12

CONSULTA 112:

23. Para los trabajos de diagnóstico (catastro) de los sistemas existentes, se solicita la siguiente información, para la valoración de los servicios a ejecutar:

- Cantidad de pozos de inspección a ser catastrados
- Longitud de redes de agua potable existentes en las zonas de expansión, y sondeos mínimos a ejecutar
- Longitud de redes de alcantarillado existentes en las zonas de expansión, y sondeos mínimos a ejecutar
- Longitud de redes de alcantarillado sanitario y pluvial existentes en la zona costera,
- Cantidad de descargas pluviales que descargan a lo largo de los 4 km de la zona costera

RESPUESTA 112

Ver respuesta de la pregunta 12

CONSULTA 113:

24. De los rubros de las Actividades referenciales previstas para estudios de campo presentados en el Anexo 9, y como consecuencia de la visita a la zona del proyecto, favor especificar con que objeto se ha previsto los siguientes rubros y cuál sería la cantidad estimada de su ejecución?

- ENSAYO DE DILATOMETRO MARCHETY DE 0 m Y 12m CON (DMT), INCLUYE EQUIPO DE PERFORACION
- CBR DE LABORATORIO (3 MOLDES)
- CONO DINAMICO DE PENETRACION (DCP) PROFUNDIDAD HASTA 1.00m
- SISMICA DE REFRACCIÓN

RESPUESTA 113:

Para la estimación de cantidades se recomienda ver respuesta de la pregunta 12. En lo que tiene que ver a los ensayos a realizar, estos han sido seleccionados en base a otros estudios de referencia de la zona de estudio.

CONSULTA 114:

1. Se solicita conocer la estimación de cantidades de actividades referenciales para estudios de campo de la entidad contratante con la que se determinó el presupuesto referencial de la consultoría, esto es fundamental para realizar una adecuada oferta económica.

RESPUESTA 114:

Para la estimación de cantidades se recomienda ver respuesta de la pregunta 12.

CONSULTA 115:

2. Debido a la extensión del proyecto se solicita que se pueda realizar la topografía por métodos no convencionales, como por ejemplo con el empleo de un LIDAR con precisión de +/- 5 cm para planimetría complementando con nivelación de ejes para diseño de alcantarillado

RESPUESTA 115:

La técnica propuesta para ejecutar los trabajos de topografía queda a criterio del Consultor, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de precisión especificados en el Anexo No 1. En el caso del LIDAR de ser el caso deberán complementarse con sistemas que permitan cumplir con la precisión requerida.

CONSULTA 116:

3. Para la experiencia específica de la firma consultora, en el apartado "Implementación, asesoría y/o puesta en marcha de programas de operación y mantenimiento de redes de saneamiento" se solicita considerar válidas las experiencias de puesta en marcha de estaciones de bombeo de aguas residuales y las plantas de tratamiento de aguas residuales

RESPUESTA 116

Se ratifica lo expuesto en a SDP. No se consideran como válidas las experiencias de puesta en marcha de estaciones de bombeo de aguas residuales y las plantas de tratamiento de aguas residuales.

CONSULTA 117

4. Se puede considerar para el cargo de Especialista en Inspección y Catastro de Redes de Alcantarillado a un profesional con una titulación diferente a ingeniero civil?

RESPUESTA 117:

Se ratifica lo expuesto en a SDP.

CONSULTA 118:

En la sección 6.3.3.1.3 Catastro de Conexiones Clandestinas, del SDP del proyecto en referencia, se indica que: “La metodología propuesta para la revisión interna de los conductos se la realizará mediante inspección óptica directa (recorrido a pie o buzos especializados) y/o inspección óptica indirecta (inspección televisiva-CCTV, pruebas de tinte-trazadores químicos, pruebas de humo)”, y en el ANEXO 9: “**Actividades referenciales previstas para estudios de campo**”

Pregunta 1: Definir cuál es la longitud que debe hacerse de inspección óptica directa a pie, inspección con buzos especializados, inspección óptica indirecta televisiva (CCTV), pruebas de tinte-trazadores, y pruebas de humo. Esto en vista de que estas inspecciones representan costos considerables para el proyecto y vemos la necesidad de definirlos desde ahora.

RESPUESTA 118:

Para la estimación de cantidades se recomienda ver respuesta de la pregunta 12.

CONSULTA 119:

Pregunta 2: Confirmar si se va a tener el apoyo del personal de operación y mantenimiento de la Empresa Pública Aguas de Manta para la limpieza puntual de los colectores donde se vaya a realizar las inspecciones ópticas directas e indirectas.

RESPUESTA 119:

En el caso de ser necesario se contará con el apoyo del personal operativo de EPAM.

CONSULTA 120:

¿Cuál es el área efectiva de levantamiento topográfico de detalle para los diseños definitivos del proyecto?

RESPUESTA 120

Para la estimación de cantidades se recomienda ver respuesta de la pregunta 12.

CONSULTA 121:

Pregunta 4: ¿Cuál es la zona con redes y cuál es la zona sin redes de agua potable y alcantarillado?

RESPUESTA 121:

Ver respuesta de la pregunta 12.